



INFORMACIÓN GENERAL.

1. El uso obligatorio de la mascarilla en los entrenamientos y competiciones organizadas por la FCB se mantendrá mientras persista la obligación de uso impuestas por la citada Orden 997/2020 de 7 de agosto. El uso de la mascarilla en los entrenamientos y competiciones de la FCB se ajustará en todo momento a lo que dispongan las autoridades deportivas y sanitarias en función de la evolución epidemiológica, para lo cual la FCB comunicará a los Clubes y entidades deportivas, las posibles variaciones que se puedan producir en cuanto a cambio de circunstancias o supuestos de uso.

2. COLOCACIÓN DE ESTACIONES, PUNTOS O MESAS DE HIGIENE EN CAMPOS Y

PISTAS Y LUGARES ESTRATÉGICOS Y NECESARIOS DE LA INSTALACIÓN. Para que se

puedan llevar a efectos las medidas de higiene antes descritas, es fundamental que la instalación

disponga de puntos donde poder realizar el lavado de manos (con hidrogel o solución hidroalcohólica), la desinfección de materiales y/o el uso de pañuelos desechables, estableciendo

igualmente papeleras con tapa y pedal para que pueda desecharse los elementos utilizados. Su ubicación deberá de realizarse al menos en la entrada de la instalación y en los campos, canchas o pistas donde se desarrolle la actividad.

3. PLANIFICACIÓN DE LA LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN DE LA

INSTALACIÓN Y DE LOS MATERIALES. La limpieza y desinfección adquiere en este período una nueva dimensión, con lo cual el Club o entidad deportiva deberá planificar y organizar el planning de limpieza y desinfección a fin de garantizar la debida protección a los participantes. Para ello:

a) Utilizará cualquiera de los productos, mecanismos, procedimientos y medios adecuados, recomendados por las autoridades, que garanticen debidamente la limpieza y desinfección de



las instalaciones y materiales.

- b) Respetará la frecuencia de limpieza y desinfección que se fije para las instalaciones.
- c) Realizará las tareas de ventilación oportunas
- d) Utilizará los productos de limpieza adecuadamente y respetando las normas de uso y de protección personal (EPIs) que sean necesarios para salvaguardar la salud e integridad física de la persona que lleva a cabo la tarea
- e) Desechará debidamente los residuos, materiales y EPIs empleados.
- f) Velará y garantizará el cumplimiento de la prohibición de fumar en las instalaciones deportivas por el riesgo de contagio que supone.
- g) El personal de limpieza deberá contar con la debida formación en COVID19

Igualmente es fundamental realizar la VENTILACIÓN de los espacios cerrados, especialmente de las canchas o pistas cubiertas. Las actividades a desarrollar en este tipo de instalaciones permanecerán siempre ventiladas, con puertas, ventanas y sistemas de ventilación abiertos, a fin de dificultar la propagación del VIRUS.

4. MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LA INSTALACIÓN.

El titular de la instalación o en su caso, el responsable del Club o entidad deportiva que sea usuaria de la misma durante los entrenamientos o competiciones, deberá asegurar que se adoptan las medidas de limpieza y desinfección adecuada a las características y la intensidad de uso de las mismas.

- ❖ Planificar y organizar las tareas de limpieza y desinfección en función de los usos para los entrenamientos y competiciones y conforme a los protocolos de la FCB, el ayuntamiento de Telde y el gobierno de Canarias.
- ❖ Determinar la/s persona/s o entidad que se ocupará de la limpieza y desinfección. Se debe garantizar la formación necesaria y suficiente para acometer la realización de las tareas de limpieza y desinfección de superficies que han estado en contacto potencial con COVID19. Usarán materiales de protección personal (EPIs) de forma adecuada, así como productos aptos



para su utilización conforme a la lista publicada por el Ministerio de Sanidad. Los materiales empleados se desecharán debidamente en los puntos y lugares habilitados para ello.

- ❖ Antes de la reapertura: limpieza y desinfección completa de la instalación.
- ❖ Se utilizarán para llevar a cabo las tareas de limpieza y desinfección desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de ese producto se respetarán las indicaciones de la etiqueta y se usarán los equipos de protección necesarios para evitar contacto con las manos y ojos.
- ❖ Limpieza a la finalización de cada turno de:
 - Zonas comunes
 - Zonas o áreas de colocación de mochilas y objetos personales.
 - Pistas exteriores e interiores y el mobiliario de la misma: banquillos, mesas de anotación y cualquier otro que haya sido objeto de uso.
 - Mobiliario compartido después de cada uso
 - Vestuarios, duchas y aseos.
- ❖ Intensificar los servicios de limpieza en:
 - Zonas de alto contacto: recepción, los mostradores, el material de entrenamiento, las máquinas, las barandillas, los pomos, los pulsadores, así como en todos los elementos de uso recurrente.
 - Vestuarios, aseos y zonas de actividad deportiva, estableciendo ciclos periódicos de la misma, especialmente al finalizar y antes del inicio de cada actividad.
- ❖ Limpieza a la finalización de cada jornada: se procederá a la limpieza de la instalación, reduciéndose la permanencia del personal al número mínimo suficiente para la prestación adecuada del servicio, incluyendo:



- Oficinas: cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se realizará la limpieza y desinfección del puesto tras la finalización de cada uso, con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación.
- Zonas privadas de trabajadores: las medidas de limpieza se extenderán en su caso a estas zonas, tales como vestuarios, taquillas, aseos, cocinas y áreas de descanso.
- ❖ Ventilación de espacios. Es una tarea fundamental y que debe realizarse siempre y en todo caso. Las instalaciones cerradas que se utilicen, como oficinas o vestuarios deberán ser ventiladas a fin de renovar el aire de su interior, de forma diaria y como mínimo, por espacio mínimo de 10 minutos.
- ❖ Las canchas, pistas y pabellones cubiertos deberán mantener el sistema de ventilación durante la práctica de la actividad, a fin de permitir la circulación del aire, ya sea con sistemas de puertas o ventanas abiertas, o con los sistemas mecánicos de los que dispongan.
- ❖ Papeleras: la instalación colocará, en número y ubicación estratégica, papeleras con pedal y tapa para que se puedan desechar debidamente los pañuelos y productos de higiene utilizados, limpiándose de forma frecuente y al menos, una vez al día. Se ubicarán siempre y en todo caso:
 - En los accesos.
 - Junto a las estaciones o mesas de higiene a fin de depositar los pañuelos u otro material desechable.
 - En los vestuarios y aseos.
 - En los lugares que sea necesario para garantizar la higiene.



ACCESO A LAS INSTALACIONES.

1. La zona de acceso estará visiblemente señalizada y con zona de desinfección también visiblemente señalizada.
2. El acceso será de uno en uno
3. Llegada de usuarios 1 hora y 15 minutos antes de la actividad.
4. Mantener la distancia de seguridad de 2 metros y uso de mascarilla hasta el comienzo de la actividad física.
5. La vestimenta con la que se accede a la instalación será la misma para el partido.
6. Entrarán a la instalación sin la compañía de padres y madres, pudiendo establecerse que el entrenador los recoja a la entrada si son muy pequeños.
7. A la entrada se realizará lavado de manos con gel hidroalcohólico y control de temperatura.
8. Se deberá llegar con un calzado diferente con el que se vaya a realizar la actividad física, una vez se acceda al recinto habrá un espacio habilitado para el cambio de calzado y desinfección del mismo.
9. La entrada al recinto deportivo será la misma a la de la salida, ya que la instalación sólo consta de una puerta. La salida del personal deberá ser guardando la distancia de seguridad. Todos los componentes de los equipos deberán salir con orden y en el mismo momento.
10. Habrá zonas habilitadas con gel desinfectante en el recinto señalizadas de forma visible
11. Si un/a jugador/a presenta síntomas:
 - No debe acudir al entrenamiento y/o partido. Debe evitar el contacto con otros miembros del equipo.
 - Debe comunicar su sintomatología al club
12. Se tomará la temperatura antes de acceder a la instalación debiendo ser menor de 37oC, SI EL NIÑO/A SUPERARA ESTA TEMPERATURA NO PODRÁ ACCEDER A LA ACTIVIDAD.



ABANDONO DE LA INSTALACIÓN.

1. La zona de salida estará visiblemente señalizada
2. Habrá una zona de desinfección a la salida, se lavará las manos con gel hidroalcohólico y se pondrán mascarilla nada más terminar la actividad deportiva.
3. En ningún caso se dejará ninguna pertenencia personal en las instalaciones.
4. Se abandonaran las instalaciones sin detenerse a hablar con otros usuarios.

- NINGÚN JUGADOR/A PODRÁ LLEGAR ANTES DE LOS

ESTABLECIDO (1 H Y 15 MINUTOS ANTES QUE ESTABLECE

EL PUNTO NUMERO 2 DE "ACCESO A LAS INSTALACIONES")

NI PERMANECER MÁS TIEMPO DEL QUE DURE EL PARTIDO (15 MIN DESPUÉS DE FINALIZAR)

EN EL RECINTO DEPORTIVO, ESTO ES DE SUMA IMPORTANCIA PARA LA CONVIVENCIA

DE TODOS LOS JUGADORES/AS EN UN AMBIENTE LO MÁS SEGURO POSIBLE SIN QUE SE PRODUZCAN INCIDENTES Y HAYA QUE SUSPENDER ENTRENOS Y COMPETICIONES A LO

LARGO DE LA TEMPORADA.

- LOS PADRES NO PODRÁN ACCEDER A NINGUNA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE TODO EL RECINTO, EL JUGADOR/A DEBERÁ ACCEDER SOLO COMO SE ESTIPULA EN EL PUNTO NÚMERO 5 DE "ACCESO A LAS INSTALACIONES "
